

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre notificación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: «Centre Medic Kythnos, Sociedad Limitada». NIF: B61272266.

Referencia: S2530201280442088, S2530201280513885.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Badalona, vía Augusta, 22; Badalona.

Nombre: Centro de Diagnóstico y Tratamiento. NIF: A60607702.

Referencia: S2530201280508044, S2530201280431528.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Letamendi, plaza Letamendi, 13-23; Barcelona.

Nombre: «Derivados Industriales, Sociedad Anónima». NIF: A08305096.

Referencia: S2530200280373953, S2530201280507934.

Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23; Barcelona. Nombre: «Guardián Mantenimiento, Sociedad Limitada». NIF: B61726170.

Referencia: S2530201280433398, S2530201280444222, S2530201280445234, S2530201280512565.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Colom, paseo Josep Carner, 33; Barcelona.

Nombre: Laboratorio de Mecánica de Sue. NIF: A58562570.

Referencia: S2530201280439570, S2530200280343857.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Gracia, calle Príncipe de Asturias, 66; Barcelona.

Barcelona, 27 de diciembre de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.—1.730.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 11 de diciembre de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo: Colmenar Viejo-Tres Cantos. Términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo: Colmenar Viejo-Tres Cantos, términos municipales

de Colmenar Viejo y Tres Cantos, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—1.322.